

Buenos Aires, *26* de septiembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de una (1) cámara fotográfica y diez (10) rollos de película para la misma, con destino al Gabinete de Asesoramiento Médico de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

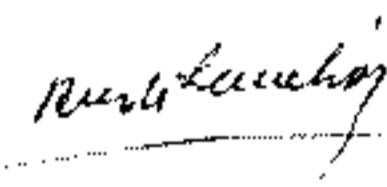
1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 89/91.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS CINCO MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 5.383.-)- de la siguiente manera:

\$ 50.- a la Cuenta "Otros N.E.P." (05-17-00-00-01-0097-2-5-9-00000-1-1.3) y

\$ 5.333.- a la Cuenta "Equipo educacional y recreativo" (05-19-00-03-00-5197-4-3-5-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


ROBERTO LEVENE (H)